

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN N.º 1/2018 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-MARRUECOS

de 9 de noviembre de 2018

de aprobar la prórroga de un año del Plan de Acción UE-Marruecos de ejecución del Estatuto Avanzado (2013-2017) [2018/1783]

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-MARRUECOS,

Visto el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra (en lo sucesivo, «Acuerdo de Asociación») entró en vigor el 1 de marzo de 2000.
- (2) Según el artículo 80 del Acuerdo de Asociación, el Consejo de Asociación está facultado para formular las recomendaciones que considere necesarias para alcanzar los objetivos del Acuerdo de Asociación.
- (3) Según el artículo 90 del Acuerdo, las Partes adoptarán todas las medidas generales o específicas necesarias para cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Asociación y velarán por que se logren los objetivos fijados en el Acuerdo de Asociación.
- (4) El artículo 10 del reglamento interno del Consejo de Asociación prevé la posibilidad de formular recomendaciones entre sesiones, mediante procedimiento escrito.
- (5) La prórroga del Plan de Acción UE-Marruecos de ejecución del Estatuto Avanzado (2013-2017) constituirá la base de las relaciones UE-Marruecos para el año en curso y permitirá iniciar las negociaciones para definir los nuevos campos temáticos prioritarios de las relaciones UE-Marruecos para los próximos años.

RECOMIENDA:

Artículo único

El Consejo de Asociación recomienda, mediante procedimiento escrito, la prórroga de un año del Plan de Acción UE-Marruecos de ejecución del Estatuto Avanzado (2013-2017).

Hecho en Bruselas, el 9 de noviembre de 2018.

Por el Consejo de Asociación UE-Marruecos

La Presidenta

F. MOGHERINI

⁽¹⁾ DO L 70 de 18.3.2000, p. 2.